

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

00663

DECRETO N° _____ /
SECCION 2°.
LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

21 DIC 2010

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 217/2010 la Directora de la Escuela Naciones Unidas, ha solicitado contratar a un profesional de la Educación para que se desempeñe en reemplazo de la licencia médica de doña Vanessa Vargas Vera.
3. Que esta profesional de la Educación no cuenta con registro en Contraloría General de la República y adjunta sus antecedentes.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia en calidad de reemplazante, en la "Escuela Naciones Unidas", a contar del 08 de noviembre y hasta el 24 de noviembre de 2010, en reemplazo de la licencia médica de la titular, Sra. Vanessa Vargas Vera.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
VANESSA MARIEL SALDIAS FIGUEROA	16.185.696-7	DOCENTE	18	DIURNA	ED. BASICA

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL